



I MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, AGOSTO 23 DE 2017.

EXENTO N° 3293/ VISTOS:
IDDOC N° 256421

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Resolución 1649/2006, artículo 127 inciso 1° de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 14 de agosto de 2017, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

3.- Decreto Exento N° 3295 de fecha 23 de agosto de 2017, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de fecha 16 agosto de 2017 de doña Fresia Santana Pérez, en calidad de curadora de don José Santana Pérez en que solicita disponer de fondos consignados en custodia.

3.- Fotocopia orden de ingresos municipales de recursos consignados en custodia.

4.- Fotocopia autorizada de sentencia judicial donde designa curadora general de don José Santana Pérez.

5.- Oficio N° 11 de fecha 23 de agosto de 2017 del Tesorero Municipal, en el cual informa que los recursos se encuentran disponibles para su devolución.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de los fondos consignados en custodia a la curadora general de don José Santana Pérez.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** cancelar fondos consignados a doña **Fresia Riola Santana Pérez**, C.I. N° 9.465.384-3, por el monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

2.- Impútese los gastos indicados a través de la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Paula Hinojosa Mora
PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Oscar Mauricio Ovando Hernández
ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)